



BOLETÍN TRIBUTARIO - 039/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUE INCIDEN EN LA CANASTA DE CONSUMO DE LOS HOGARES: MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS¹ - [Decreto 307 del 3 de marzo de 2022](#)
- DICTAN NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE EL PERIODO DE ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL 13 DE MARZO DE 2022 - [Decreto 318 del 5 de marzo de 2022](#)

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- PLAZOS 2022 - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES): MODIFICA LA RESOLUCIÓN SDH-000650 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 - [Resolución No. SDH-000099 del 2 de marzo de 2022](#)

Dando alcance a nuestros Boletines Tributarios Nos. 033 y 038/22, nos permitimos informar que la SDH expidió la referida resolución, la cual fue publicada en el Registro Distrital No. 7379 del 3 de marzo del año en curso.

Anexo: [Calendario Tributario Distrital 2022](#)

- ESTABLECE EL MECANISMO PRINCIPAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y/O SUSTANCIALES DE ALGUNOS DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - [Resolución No. DDI-003456 del 2 de marzo de 2022](#)

¹ Decreto 1881 de 2021



III. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES - AÑO GRAVABLE 2021: PRESCRIBE EL FORMULARIO No. 220 - [Resolución 000029 del 2 de marzo de 2022](#)**
- **RECOMENDACIONES A LOS FACTURADORES ELECTRÓNICOS PARA LOS DÍAS SIN IVA**

La DIAN mediante información divulgada en su página web subraya:

“Señor Facturador Electrónico, Recuerda que el próximo viernes 11 de marzo es el primer día sin IVA del 2022 y para que puedas aprovecharlo al máximo ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Afina tus procesos de facturación electrónica para expedir el documento en todos los puntos de venta.*
 - *Solicita con anticipación los rangos de numeración si prevés que se pueden acabar durante la jornada.*
 - *No exijas el RUT o la CC para la expedición de la factura electrónica, la normativa no lo exige.*
 - *Debes declarar la contingencia si tienes inconvenientes técnicos, tecnológicos y/u operacionales para poder hacer uso de la factura por talonario / o por ticket de máquina registradora tipo POS.*
 - *Identifica en todos los casos al adquirente persona natural”.*
- **DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA A TURISTAS EXTRANJEROS**

La DIAN publicó en su página web, el documento denominado “ABC - DEVOLUCIÓN DE IVA A TURISTAS EXTRANJEROS” precisando:

“La Devolución de IVA a Turistas Extranjeros es un beneficio establecido en la Ley 300 de 1996 que consiste en devolver el IVA a los turistas que compran bienes gravados dentro territorio nacional”.

Anexo: [ABC - DEVOLUCIÓN DE IVA A TURISTAS EXTRANJEROS](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
04 de marzo de 2022